

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No DE 05 ABR. 2013

00003564 )

Por medio de la cual se justifica una contratación directa

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 5731 de fecha 25 de Julio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª, de conformidad con la delegación otorgada por el Presidente de la República, mediante Decreto 101 de 2000, Decreto 1016 de 2000 y Decreto 2741 de 2001, adscrita al Ministerio de Transporte, la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia de Tránsito y Transporte y su infraestructura.

Que la Coordinación del Grupo Administrativo, ha identificado la de contratar para la vigencia 2013 la publicación de una página en Blanco y Negro con información general de la Superintendencia de Puertos y Transporte en el Directorio de Despachos Públicos.

Que de acuerdo a lo expuesto se elaboraron los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el Artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, por parte de la Coordinación del Grupo Administrativo.

Que de acuerdo a los estudios y documentos previos respectivos, se justifico celebrar el contrato con la **D P C LTDA PUBLICACIONES DESPACHO PUBLICOS DE COLOMBIA LTDA** atendiendo que esta empresa es titular de los derechos de editor de la obra literaria editada, según certificación expedida por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia de fecha 2 de julio de 2009.

Que en el estudio previo el Coordinador del Grupo Financiero manifiesta: "...Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la entidad Despachos Públicos de Colombia Ltda., es la única firma en el territorio nacional que imprime y distribuye el Directorio de Despachos Públicos de entidades oficiales del país, el contrato a celebrar es de prestación de servicios de pauta informativa..."

Que como consecuencia de lo anterior, la presente contratación se adelantará mediante contratación directa conforme a lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el numeral 2) del artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 de 2012., en concordancia con el artículo 3.4.1.1 del citado Decreto, guardando en todo caso, los Principios Generales de la Contratación Estatal.

Que para el proceso de contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 17813 del 14 de Marzo de 2013, por valor de \$ 650.000.00.

Por medio de la cual se justifica una contratación directa

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar y señalar como causal para la celebración del contrato cuyo objeto consiste la publicación de una página en Blanco y Negro con información general de la Superintendencia de Puertos y Transporte en el Directorio de Despachos Públicos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Determinar el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 3.4.2.1.1 del Decreto 734 de 2012, la contratación objeto del presente acto administrativo reúne además del objeto antes señalado las siguientes características:

a) **Señalamiento de la Causal que se invoca:**

Se ha determinado en cumplimiento de dispuesto el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el numeral 2) del artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 de 2012., en concordancia con el artículo 3.4.1.1 del citado Decreto.

b) **Presupuesto para la Contratación:**

Se estableció como presupuesto oficial la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$ 650.000.00)** incluido los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17813 del 14 de Marzo de 2013, de acuerdo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la presente vigencia.

c) **Lugar donde se pueden consultar los estudios y documentos previos**

El estudio de conveniencia y oportunidad se podrá consultar físicamente en el Despacho de la Secretaria General, ubicada en la Calle 63 No. 9ª-45, piso 3°.

**ARTICULO TERCERO.** Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

**ARTICULO QUINTO.** Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**05 ABR. 2013**

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**FERNANDO MARTINEZ BRAVO**

Secretario General (E)